

32 FESTIVAL IBÉRICO DE CINEMA

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La participación en el certamen está abierta a todas las productoras de cine de España y Portugal.

2. La inscripción en el Certamen Oficial está abierta a aquellas películas de nacionalidad española o portuguesa realizadas en los años 2025 y 2026 cuya duración no exceda, en ningún caso, de 45 minutos y que no se hayan exhibido en ninguna de las localidades donde se celebra el festival.

3. Podrán inscribirse en la Sección Cortometrajes Extremeños y optar al Premio Reyes Abades al Mejor Corto Extremeño aquellos cortometrajes cuyo director o directora sea residente o haya nacido en Extremadura, o que estén producidos por productoras con sede fiscal en Extremadura.

El hecho de ser seleccionado para la Sección Cortometrajes Extremeños no excluye la participación en el Certamen Oficial, siempre que la obra no se haya proyectado en ninguna de las sedes del festival.

4. La inscripción podrá realizarse hasta el **5 de mayo de 2026**, subiendo el cortometraje a las plataformas digitales FESTHOME o MOVIBETA.

Es necesario adjuntar tres fotografías del cortometraje con una resolución de 300 ppp. Al dar de alta el trabajo, deberá cumplimentarse la hoja de inscripción con los créditos del cortometraje y los datos de contacto de la productora.

Una vez realizada la inscripción online, no deberá enviarse información adicional por correo postal o electrónico.

5. Un comité de selección elegirá, entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que competirán en el concurso. El fallo del comité de selección será inapelable.

6. Se admitirán, como mínimo, los siguientes formatos de proyección: archivo QuickTime Full HD 1920x1080, sonido estéreo.

Las películas seleccionadas deberán enviarse antes del 8 de junio de 2026 a través de una plataforma de intercambio de archivos.

7. Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del Festival y se exhibirán en sesiones públicas durante la semana comprendida entre el 6 y el 11 de julio de

2026 en las sedes oficiales del Festival en Badajoz, Olivenza y San Vicente de Alcántara.

En caso de ampliarse el número de sedes, la organización lo comunicará a través de sus canales oficiales e incorporará un Premio del Público por cada nueva sede al palmarés oficial.

PREMIOS OFICIALES

8. Los Premios Oficiales son:

- Premio al Mejor Cortometraje: estatuilla y 3.000 €.
- Premio del Público de Badajoz: estatuilla y 1.000 €.
- Premio del Público de Olivenza: estatuilla y 1.000 €.
- Premio del Público de San Vicente de Alcántara: estatuilla y 1.000 €.
- Premio Luis Alcoriza del Jurado Joven: estatuilla.
- Premio del Público Infantil: estatuilla y 500 €.
- Premio AISGE a la Mejor Interpretación Femenina: estatuilla y 500 €.
- Premio AISGE a la Mejor Interpretación Masculina: estatuilla y 500 €.
- Premio a la Mejor Dirección: estatuilla.
- Premio a la Mejor Música Original: estatuilla.
- Premio al Mejor Guion: estatuilla.
- Premio A.E.C. a la Mejor Fotografía: estatuilla.
- Premio Reyes Abades al Mejor Corto Extremeño: estatuilla.

9. Si la organización considera que, entre el material recibido, existen suficientes cortometrajes para realizar una sesión dirigida a público infantil (8 a 12 años), estos podrán ser seleccionados y se exhibirán en paralelo a las secciones oficiales.

Optarán al Premio del Público Infantil y su inclusión en esta sesión no impedirá que puedan ser seleccionados para el Certamen Oficial.

10. El jurado que decidirá los premios de la Sección Oficial estará formado por profesionales del sector. Los representantes de la organización tendrán voz, pero no voto.

El Premio Luis Alcoriza será otorgado por un jurado joven integrado por residentes en Extremadura con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años.

11. El Premio del Público de cada localidad será otorgado mediante votación entre los espectadores que acrediten haber asistido a todas las sesiones del certamen en cada sede.

En caso de ampliarse el número de sedes, se otorgará un Premio del Público dotado con 1.000 € en cada nueva localidad.

12. Los fallos de los jurados y del público serán inapelables.

13. Los premios no podrán declararse desiertos ni concederse ex aequo, salvo en el caso de premios a intérpretes del mismo cortometraje.

14. El importe de los premios se abonará a personas físicas o jurídicas con la retención fiscal que establezca la legislación vigente en el momento de su pago. Todos los impuestos estarán incluidos en la dotación económica de cada premio.

15. Para abonar el importe de los premios será imprescindible la presencia del director o directora en la gala de clausura.

En caso de imposibilidad justificada documentalmente, la organización se reserva el derecho de admitir la presencia de otro miembro del equipo que figure en lugar destacado en los títulos de crédito.

El Festival asumirá el alojamiento y los gastos de viaje desde cualquier punto de España o Portugal para asistir a la ceremonia de clausura.

16. Si, por causa de fuerza mayor, el 32.º Festival Ibérico de Cinema no pudiera celebrarse de forma presencial, parte o la totalidad de las proyecciones previstas se realizarán en formato online a través de una plataforma segura.

En ese caso, se mantendrán todas las cláusulas de las bases y normas generales, excepto la cláusula 7 (lugares y formato de exhibición) y la cláusula 15 (asistencia a la ceremonia de clausura).

NORMAS GENERALES

1. Las productoras de las películas seleccionadas autorizan su exhibición en cuantas sesiones se estime oportuno durante la celebración del Festival.

Asimismo, la participación implica la autorización para utilizar fragmentos de la obra y material gráfico complementario con fines informativos en cualquier medio de comunicación, así como en la página web del Festival, perfiles oficiales en redes sociales y pantallas informativas.

2. Las películas de la Sección Oficial podrán exhibirse en secciones paralelas y/o en otras localidades donde el Festival organice actividades, siempre con carácter cultural y no lucrativo.

3. En caso de envío en soportes físicos, la organización del Festival no se responsabiliza de los posibles daños que estos pudieran sufrir.
4. Cualquier información adicional podrá solicitarse contactando con la organización del Festival.
5. La participación implica la aceptación íntegra de estas bases, así como de la resolución, por parte de la organización del Festival, de cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

Organiza: ASOCIACIÓN IBÉRICA DE CULTURA DE EXTREMADURA
Contacto: inscripciones@festivaldecine.com
www.festivaldecine.com